

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5536.

Suscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.)
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

MIERCOLES 13 DE ENERO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Sección editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

II.

Vengamos á la cuestión política, ó sea de la libertad religiosa; cuestión gravísima y trascendental, cuya importancia puede apreciarse por el ardor con que disputan acerca de ella, así los que la condenan como los que la defienden.

Pero la gravedad é importancia no nacen aquí de las entrañas del asunto, de que sea este demasiado oscuro ó poco comprensible; al contrario, pocas cosas hay tan claras y evidentes: de donde proceden las dificultades es de la manera con que la cuestión viene planteada. Siendo esta principalmente teológica, se la ha trasladado al terreno de la política, donde se discute y se resuelve. Naturalmente, si es vicioso el planteamiento, la solución ha de resultar falsa y arbitraria, como quiera que han faltado algunos datos indispensables para resolver el problema. No es mi aserto suposición gratuita. Proudhon ha dicho, que es de admirar cómo en todas las cuestiones políticas tropezamos siempre con la teología; pero él, que ha notado este fenómeno, se guarda muy bien de tomar en cuenta la ciencia divina para resolver las formidables cuestiones que á cada paso se proponen. Este ejemplo, que tan cíegramente imitan sus discípulos, es causa de lo embrollado y mezquino de ciertas soluciones científicas, en que queda tan mal parada la verdad y tan en tinieblas los entendimientos. Además, los asuntos religiosos tienen un fatal privilegio, contra el que reclamamos ante el tribunal de la razón. Todos, sabios é ignorantes, inteligencias las más levantadas como las más humildes, tienen derecho á discutirlos y á juzgar de ellos, con estravagante superficialidad y ligereza, dispensándose de la necesidad de ilustrarse convenientemente, y del vulgar principio de justicia, en cuya virtud se necesita para fallar en un litigio haberse enterado á fondo de las razones de ambos litigantes.

Que nombre merecería el que, careciendo de las más ligeras nociones de náutica, de geografía, de astronomía ó de arquitectura, entrara en discusión con Cristóbal Colón, con Galileo ó con Herrera? Pues esto, y nada más, pide la Iglesia católica á los que hacen de juzgar de su doctrina, y á lo que no puede ser motejada de exigente. Si, pues, la cuestión de la libertad de conciencia ó religiosa es

compleja, participando del carácter teológico y del político, menester es tener en cuenta entrambos principios para resolverla.

La cuestión de la libertad religiosa se propone de muy varia manera, con términos ó palabras muy distintas, que significan ideas muy diferentes: se la llama libertad de conciencia, libertad de cultos, y tolerancia de religiones; y es de notar, en confirmación de lo que veníamos diciendo, que á medida que la fórmula con que la cuestión se plantea es más teológica, resulta más falsa la solución que de ordinario se le da en la esfera política. Por ejemplo, las palabras libertad de conciencia son completamente teológicas, de cuyo terreno han bajado al político, y por cierto tan desfiguradas que apenas se las conoce; imposible es al discutir sobre ellas perder de vista su origen y naturaleza.

La libertad de conciencia es buena ó mala, justa ó injusta? La teología y la razón contestan terminantemente y de consuno: es mala, injusta y de todo punto absurda. Generalmente se tiene una idea falsa de la libertad, por la que se entiende, señaladamente en política, el derecho de hacer cada cual lo que quiera ó le parezca, con tal que no perjudique al derecho del prójimo. Pero la libertad más que un derecho es un deber, el deber de moverse amplia y desembarazadamente dentro del círculo de la ley: la libertad es una carga, una responsabilidad tremenda, y se encamina á que el hombre llene en el mundo una misión augusta, pero grandemente espinosa y difícil, la de conservar el orden providencial en la creación. Esta obligación es la ley primera de los humanos destinos; si el hombre no se ajusta á ella, y en vez de cumplirla, la atropella perturbando el orden providencial, y sustituyendo su capricho á su deber, el hombre baja del trono de la creación en que ha sido colocado, tornándose en ser miserable, esclavo de sí mismo y víctima del desorden y perturbación que ha producido. Lo propio acontece en la creación que en la sociedad, que las obligaciones y deberes son más graves é importantes á medida que la persona se halla en mayor dignidad constituida: más deberes y más sagrados tiene el rey que el súbdito, el general que el soldado, el magistrado y el juez que el simple ciudadano. Por consiguiente la libertad no es la voluntad entregada á su capricho, sino la voluntad, obligada á querer y á practicar lo que la ley le prescribe.

Siendo esto así, ¿el hombre es libre en su conciencia? Si, con tal que se ajuste á las leyes de la misma. Y formando la con-

ciencia el pensamiento, ¿será el pensamiento libre de la manera que vulgarmente se cree? ¿podrá el hombre pensar lo que quiera? Esto puede responderse con otra pregunta: ¿puede el hombre obrar á su antojo? Que respondan los códigos penales, las cárceles y los presidios, establecidos para obligar á los ciudadanos á ser libres, moviéndose desembarazadamente dentro del círculo de sus deberes ó de sus leyes. No; el hombre no puede pensar arbitrariamente sino con arreglo á su deber: el hombre no puede legítimamente conocer otra cosa que la verdad, ni querer otra cosa que el bien. ¿Dónde irían la ciencia y la sociedad humanas si se consintiera la libertad del pensamiento en aceptar y creer lo que le dictara su capricho? El mundo sería un inmenso manicomio, preludio del caos. ¿Qué nombre se daría al que se empeñara en pensar y demostrar que tres y dos son cuatro, ó que el derecho romano es un absurdo, ó que la propiedad es el robo, ó que el asesinato y el estupro no son delitos? (Así lo ha declarado uno de los padres del protestantismo, como se verá más adelante.) ¿Y por qué no se ha de llamar también demente al que afirma que acerca de las cosas religiosas, acerca de Dios y de la eternidad, puede el hombre pensar lo que quiera y no lo que deba, lo que le dicte su deseo y no lo que le prescriba la ley soberana y eterna de la conciencia? En esto, como en todo, no hay más que una verdad; y ved como el catecismo de acuerdo con la razón, dicen que no hay más que un Dios, ni más que una ley religiosa, ni más que una manera de adorarlo. Pues bien; si en religión no hay más que una verdad, y es metafísicamente imposible que haya más de una, ¿la libertad de conciencia consiste en conservar la, si se la posee, y si no en buscarla al través de todos los errores hasta llegar á poseerla?

Se dirá: pero se cuentan por cientos las religiones en el mundo; ¿todas menos una serán erróneas? Si, también hay muchas opiniones en las ciencias, y todas esas opiniones menos una, que será la verdad, son errores, condenados á desaparecer. Solo que aquí hay una notable diferencia. En las ciencias, sobre todo las morales, en que tanto influyen las pasiones, son muchas y muy arraigadas las opiniones, porque no hay un maestro por todos reconocido, un juez, una autoridad altísima, imparcial y soberana, cuyo prestigio consista y se funde en que no puede equivocarse; pero en materias religiosas ese juez y maestro existen perpetuamente, porque es la Iglesia católica, apostólica, romana, que es el mismo Dios, enseñando y conservando la

verdad en todos los siglos. El derecho no es el hecho, ni de que una cosa exista se puede deducir que sea legítima; así, aunque haya muchas religiones no deja de ser cierto, que una sola es la verdadera, que una sola deben creer los hombres, porque una sola es la ley de la conciencia y en moverse anchamente dentro de esa ley consiste la verdadera libertad.

Se añadirá: ¿pero la Religión católica, romana es la única verdadera? Respondéremos que esa no es por ahora la cuestión. Esta consiste en demostrar que la libertad de conciencia en estas materias ó es el caos, ó la creencia en una sola religión, consiste en demostrar que el entendimiento tiene su ley, en cuya virtud no puede aceptar lo que quiera, sino lo que deba: consiste en demostrar que eso de que todo hombre puede adorar al Dios que élija y de la manera que mejor le cuadre es un error grosero y un absurdo monstruoso. Por lo demás, nada más fácil que probar la divinidad de la Religión católica romana; y por consiguiente su derecho de ser ella sola reina y señora de todos los entendimientos, á título, entendáse bien, de ser ella sola la verdad.

Siento haber estado en esta parte de la discusión un tanto metafísico; pero no es mi la culpa. Yo no soy árbitro de variar la naturaleza de las cuestiones. En otro artículo continuaremos discutiendo sobre la libertad religiosa bajo el nombre de libertad de cultos.

Sección oficial.

Por decreto del ministerio de Fomento, que publica la Gaceta del 10, se admite la vía contenciosa á los accionistas, obligacionistas y acreedores de la compañía del ferrocarril de Alar del Rey á Santander, que han solicitado la revocación del real decreto de 6 de mayo último.

Se constituirá una junta de incautación compuesta de cuatro accionistas, cuatro obligacionistas y otros cuatro representantes de los demás acreedores comprendidos en los grupos anteriores, bajo la presidencia de la persona que el ministro de Fomento designe.

El nombramiento de los doce miembros de la junta se hará por elección libre en cada clase respectiva.

Tan pronto como la nueva junta se constituya, cesará en sus funciones la actual, haciendo entrega á aquella del haber de la compañía, obras y dependencias del camino.

La residencia de la nueva junta será en Santander.

La Gaceta del 10 publica un decreto del ministerio de Ultramar, reformando los aranceles de aduanas en las islas Filipinas, así como de escaso de hierro, mediante el abono de los derechos que se señalan.

Por decreto del ministerio de Ultramar se permite la introducción en las islas Filipinas de buques de todas clases tanto de madera como de casco de hierro, mediante el abono de los derechos que se señalan.

Cuando las embarcaciones extranjeras hayan sido reparadas en el archipiélago para ponerse en perfecto estado de navegar, y pretendan sus dueños nacionalizarlas, solo pagarán 4 escudos por cada tonelada si la reparación costase más de tres veces el valor de la compra del buque, y 8 escudos si pasase del doble y no llegase al triple.

Todo buque español podrá carenarse y recorrerse libremente en cualquier punto extranjero.

Los dueños de los buques españoles podrán libremente venderlos á hipotecarios, á nacionales, ó extranjeros, á cuyo fin se deroga el art. 592 del Código de Comercio.

Otro decreto del ministerio de Ultramar somete las clasificaciones del espresado ministerio á la junta de clases pasivas creada hace pocos días. Formarán parte del espresado tribunal de primera instancia, dos ministros de la sala de Indias del tribunal de Cuentas designados anualmente por el ministerio de Ultramar.

El tribunal de primera instancia de clases pasivas quedará constituido con relación al ministerio de Ultramar, por lo que corresponda á las que de él dependan, en las mismas obligaciones que tiene respecto al ministerio de Hacienda por lo que se refiere á las clases pasivas de la Península.

El ordenador de pagos del ministerio de Ultramar será responsable personalmente de los pagos indebidos que por orden suyo puedan hacerse, contraviniendo á las declaraciones del tribunal de primera instancia de clases pasivas, ó á las disposiciones especiales y legítimas que las alteren y revocquen. Igual responsabilidad alcanzará mancomunadamente á los ordenadores de pagos, interventores y pagadores de las provincias de Ultramar, que dispongan, interviengan y satisfagan los haberes de las clases pasivas sin sujeción á las declaraciones del tribunal ó á los mandatos del ordenador general, cuando aquellas declaraciones sean reformadas por el ministerio de Ultramar, ó cuando se hagan los abonos sin proceder las justificaciones de revista y existencia que se hallan establecidas ó se establezcan en lo sucesivo.

La Gaceta del 11 publica un decreto de la presidencia del Consejo, disponiendo, con arreglo al art. 17 de la ley orgánica

(368)

—No quiero, añadió la reina, que ninguno de mis súbditos me espere su parecer sobre la elección que de sus embajadores haga mi ilustre aliado el rey de Francia.

—Entonces se levantó el enviado de Enrique IV, y dijo dirigiéndose á Isabel:

—Señora, como creo que el señor conde de Leicester no habrá tenido la pretensión de ultrajar al rey á quien represento, me ha parecido un deber llamarle. Pero se dignará V. M. aceptar en mi lugar á Gontran de Penn-Oll, mi tío y secretario particular, para que desempeñe los cargos de embajador de Francia, por dos días no más?

—Sin ningún inconveniente.

—En ese caso, suplico á V. M. abrogue por algunas horas las severas leyes establecidas sobre el duelo, permitiendo al paje Bavolet castigue con la espada en la mano la insolencia del conde de Leicester.

—Podeis hacerlo, señor embajador, pues el insulto que heais recibido es

(369)

de tal modo inabordable y grosero, que comprendo que la reparación debe ser notable. Volveremos, siquiera sea por una hora, á las costumbres de nuestros abuelos. El duelo se verificará, como en tiempo de las Cruzadas, en campo cerrado; os batireis en el parque de White-Hall, y yo asistiré desde el balcón acompañado de mi corte.

—Y dirigió á Leicester una mirada de desprecio.

—No esperaba yo menos de la justicia de V. M., respondió el embajador.

—¡Ah! exclamó Bothwell, visiblemente afectado, ¿sabeis que es esa una verdadera desgracia?

—Sin duda alguna, duque.

—¿Y que Leicester está perdido?

—Eso ya es dudoso.

—¿Cómo dudoso?

—Si el conde mata á Bavolet, se salva.

—Pero habrá muerto á un embajador de Francia, motivo ya para una guerra.

(372)

—Querido barón, replicó cínicamente Bothwell, ya sabeis que María pidió al Papa la anulación de nuestro matrimonio, que esa anulación será otorgada, y que si recobrase esa mujer la libertad y el trono, me enviaría al cadalso; puesto que la he vendido, mas si por el contrario muere, de regente, pasará á ser rey de Escocia y me desharé del hijo como de la madre. Nada de eso puede ignorar quien como vos me ha acompañado en todo; quien ha sido mi cómplice. Los crímenes políticos no son tales crímenes. La cuestión es reparar, ¿qué importa el camino? Sin embargo, ¿sabeis qué presentimiento me domina, hijo de uno de esos instintos vagos, pero seguros, cuyo ra: origen no es dable definir?... Si sucumbe Leicester, no morirá María Estuardo.

—¿Quién se había de atrever á salvarla? preguntó lord Maitland.

—Abrigo la convicción de que ese embajador de veintitrés años, es el salvador, y de que aquel lorenense impasible, era Hector.

(368)

—Nadie sabía donde podía encontrarse ni por qué motivo dejaba de asistir; pero llegó un paje á sacar á todos de duda, diciendo á la reina:

—Lord Leicester suplica á V. M. que le disimule, pues está pescando en el estanque del parque de White-Hall.

—La necesidad de este protesto de ausencia era tan manifiesto, que Isabel creyó no haber oído bien é hizo repetir sus palabras al muchacho.

—¿Y les repetió?

—Palabra por palabra, y entonces la reina le dijo con mirada colérica:

—Id á buscar á vuestro señor, y decidle que la soberana de Inglaterra é Irlanda está acostumbrada á tener á su lado á su canceller, cuando tiene que recibir á un embajador.

—El paje se inclinó retirándose despues.

—Durante el poco tiempo que duró su ausencia, reinó el mayor silencio en la sala; nadie sabía explicarse una insolencia semejante.

del consejo de Estado, que las secciones del mismo se compongan en el año de 1869 del número 6 individuos, siguientes: Sección de Estado y Justicia.

D. Fernando Calderon Collantes, presidente; D. José Mariano Olañeta Ocampo; D. Francisco Escudero y Azara; don Miguel de los Santos Alvarez, y D. Enseno Salazar y Mazarredo.

Sección de Guerra y Marina. D. Fernando Otoner y Chacon, presidente; D. Juan de Dios Ramos Izquierdo; D. Tomás Acha Alvarez, D. Enrique O'Donnell y D. Pedro Nolasco Arrioles.

Sección de Hacienda. D. José de Sierra y Cárdenas, presidente; D. Manuel Sanchez Silva, D. Eugenio Moreno Lopez, D. Juan Bautista Alonso y D. Manuel María de Uragon.

Sección de Gobernación y Fomento. D. Cristóbal Velera, D. Constantino de Ardanaz, D. Manuel Silveira y D. Antonio Cantilla.

Sección de Ultramar. D. Ramon María Calatrava, presidente; D. José Antonio de Olañeta, D. Manuel Lasala, D. Manuel Baldasano, y D. Bonifacio Cortés Llanos.

Sección de noticias NACIONALES.

Parece que una vez realizada la venta de algunos pequeños montes que aún conserva el Estado en la Península y para que está autorizado el gobierno por la ley de presupuestos, se reducirán por economía los distritos forestales y por consiguiente el personal queles está afecto.

Median activísimas comunicaciones telegráficas entre la corte de Florencia y su representante en Madrid. También parece cierta la transmisión de continuos y largos partes telegráficos entre el rey Víctor Manuel y el general Cialdini. Esta deya ya traslucir que si la España eligiera para rey a un príncipe italiano, la casa de Saboya no lo rechazaría.

Y se habla por último, de que a un parte telegráfico enviado por el general Cialdini a Víctor Manuel felicitándole por la entrada de año, contestó el rey de Italia que agradecía mucho la memoria y los servicios del general Cialdini, en que este satisficiera sus deseos haciendo público que Víctor Manuel se interesaba por el honor, la gloria y la prosperidad de la España. Cuéntase que esta comunicación ha repido por el telegrafo sin cifra alguna y firmada por Víctor Manuel.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado al capitán general de Cataluña para movilizar las fuerzas populares, cuando sea preciso, siendo satisfechos los haberes por el presupuesto de guerra a todos los individuos que voluntariamente querean continuar en los batallones movilizados de la expresada milicia, incluído los oficiales. La autoridad superior militar del Principado ha puesto en conocimiento de la diputación y ayuntamiento de Barcelona la indicada autorización, y dado órdenes al comandante general de las expresadas fuerzas don Francisco Targarona para que indagase la voluntad de todos los individuos que componen aquellas.

Se proyecta una importante reforma en el arma de caballería; a cuyo favor no

solo obtendrán colocacion todos los oficiales excedentes de dicha arma, sino que aun resultará una economía en el presupuesto de gastos. Al efecto parece que a mas de organizarse los dos nuevos regimientos de que hemos hablado, con los nombres de Castillejos y Tetuan, se crearán veinte cuadros de reserva en diversos puntos de la Península.

Se halla muy adelantado en el ministerio de Ultramar un proyecto de decreto declarando libre el ejercicio de corredor y otros cargos comerciales.

Habana, 5.—La insurreccion continúa circunscrita en el departamento Oriental. Las tropas han salido victoriosas en varios encuentros con los rebeldes.

Por el ministerio de Fomento se prepara un nuevo decreto sobre reforma de la ley de Bolsas.

En breve se publicará la Estadística minera de 1867 cuya conclusion han retardado un tanto los últimos acontecimientos, puesto que debia haberse dado a luz a fines del año anterior. La nueva estadística va aumentada de nuevos y curiosos datos no comprendidos en las anteriores.

Este periódico que el Sr. Figuerola propondrá a las Cortes la supresion de las cesantías que cobran los jefes de la administración del Banco, delegados de sociedades, presidentes de las comisiones de evaluación, y todos los demás funcionarios cuyo nombramiento aprueba el gobierno, aunque los sueldos de esos cargos no se satisfagan por el Estado.

Está muy adelantada la redaccion de unas nuevas bases que aparecerán en breve en la Gaceta para la reforma de la ley de aguas vigente. En dichas bases domina el espíritu altamente liberal que ha presidido a otras disposiciones anteriores del señor ministro de Fomento.

El 9 se decía en Madrid que habia telegráficamente París con noticias satisfactorias de Cuba, puesto que se asegura en ellos que los insurgentes han sufrido varios descalabros.

Es notable por mas de un concepto la circular que ha dirigido el general Córdova a los cuerpos del arma de infantería con motivo del envío de tropas para la isla de Cuba. En el escrito del ilustre general se revela un profundo patriotismo y un conocimiento completo de las relevantes condiciones de los individuos del arma a cuyo frente se encuentra. El objeto preferente del pensamiento del gobierno es que las fuerzas destinadas a Cuba sean organizadas por batallones, y que si es posible vayan bajo las gloriosas banderas que los han guiado en los memorables hechos de armas de la Península y del Africa.

De los periódicos de Málaga copiamos lo siguiente:

En la casa de Socorro de la calle de Fuentecilla, habia ayer dos heridos graves, procedentes de la jornada del día 1. Uno de ellos fué trasladado al hospital militar, donde es probable, atendido su estado, que haya muerto a estas horas.

Todavía continúan los rastros de la última lucha, y desgraciadamente aun quedan mas desgracias que lamentar. ¡Cuántas lágrimas!

—En el hospital civil existian ayer 74

individuos heridos, entre los cuales se contaban 6 mugeres, habiendo fallecido en el propio día 7 a consecuencia de una herida que recibió, hallándose a la puerta de casa, el profesor de veterinaria don José de Torres.

El secretario particular del Sr. Ministro de Hacienda, autorizado por éste, ha dirigido al periódico o la Nación un importante escrito en el que, haciéndose cargo de una indicacion de dicho diario respecto a que la baja de la Bolsa podia consistir en haberse puesto a la venta al tipo de 23 por 100 los títulos dados al 23 en Paris en garantía de la operacion realizada en tiempo del Sr. Gonzalez Brabo, declara:

1. Que esto es exactamente contrario a la verdad.

2. Que teniendo que pagar el día 31 de diciembre ó renovar aquella operacion, y no pudiendo verificarse el primer se ha renovado una parte con garantía al 22, y otra mas reducida con garantía al 24.

5.º Que no se ha vendido a 25 en la Bolsa de Paris por haber bajado a menos de 30, ni esto hubiera tenido lugar sino al precio de cotizacion; pero que evidentemente alguna persona que jugaba a la baja en Madrid, puesta de acuerdo con otra de Paris, que habia obtenido comisiones de los gobiernos anteriores y no las ha logrado del presente, se concertaron para evitar a todo trance la renovación, haciendo pesar sobre el gobierno la situación dolorosa de ver enajenados en la Bolsa de Paris el día 2 de enero los títulos dados en garantía.

Y A.º Que esto causó el descenso de la Bolsa en los últimos días de diciembre y todavia influye en la mala situación de nuestros fondos; situación que hubiera sido más triste sin los esfuerzos del gobierno y del señor ministro de Hacienda.

Dice la Correspondencia del 11:

Dijo la Reforma en una carta de Málaga:

«Como se han dejado llegar las cosas al estado en que se hallaba la ciudad en la madrugada del día 30, próximo pasado, habiendo tanta tropa y mandando el general Rosales?»

La Iberia contesta a tal cargo en los siguientes términos:

«El día 29 de diciembre, hasta las cinco de la tarde, la guarnición de Málaga se componia de los batallones de Barbastro, Valencia, Iberia, Asturias y tres compañías del de la Princesa: total 1300 hombres, y disponibles sin servicio 1100; fuerza suficiente para impedir que se alterase el orden, siempre y cuando fuese la autoridad militar la encargada del mando de dicha fuerza.»

A las cinco de la tarde marchó en tren expres para Badajoz el batallón de Asturias, por orden del capitán general del distrito. Este batallón ocupaba el cuartel de Capuchinos, punto al mas estratégico y necesario para contener cualquier desorden en el caso de tener que obrar la autoridad militar, por delegacion de la civil, y resguardando esta. La referida autoridad militar, evacuado dicho cuartel por el batallón de Asturias, hizo que en el acto lo ocupase una compañía de Barbastro, y a las once de aquella noche, no habiendo recibido noticia alguna que hiciera temer la alteracion del

orden público, se retiró a su casa el general Rosales.

Sopo estrañamente a las dos de la madrugada que se estaban haciendo barricadas, y fué inmediatamente en busca del gobernador civil, el cual estaba durmiendo y nada sabia. Se dirigió entonces al punto donde estaba acuartelado el batallón de Valencia, se posesionó con él de la aduana, de la catedral y del camino de hierro; se puso en comunicacion con los cuarteles y castillo, recordó a la marina la situación de los tres buques de guerra, y recorrió gran parte de la población. Pero a todo esto la autoridad civil no habia aún resuelto resignar el mando. Qué mas pudieron hacer, hasta dicha hora, la guarnición de Málaga y el general Rosales; no séndole a este licito obrar de una manera mas activa?

Queda contestada la carta de la Reforma escrita con mas intención que conocimiento de los hechos.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 10 (por la tarde). Ayer, el emperador ha visitado a la ex-reina Isabel y a D. Francisco de Asis.

La entrevista ha durado tres cuartos de hora.

El periódico la Presse ocupando se del artículo que ha publicado el Constitucional sobre las insurrecciones militares, en el que se ataca a la revolucion española de setiembre, dice que semejante actitud del periódico semi-oficial da derecho a suponer que el candidato al trono de que es partidario el gobierno provisional no es del agrado del gobierno de las Tullerías.

Paris 11. (a las cinco y once de la mañana).—El Diario oficial del imperio publica una exposición al emperador del ministro de Hacienda, Sr. Maghe, sobre los presupuestos.

«Los negocios, dice, marchan perfectamente, gracias a la confianza que inspira el gobierno, y que prueba cuán necesaria es la paz y con cuánta razón el país aplaude los esfuerzos del emperador para conjurar los conflictos que se han dado en su mano evitarlos.»

Paris, 10.—La segunda reunion de la conferencia se verificará el martes próximo.

Berlin, 9.—Hablando en la Gaceta de Alemania del Norte del Libro encarnado austriaco, dice que el sistema de publicar despachos que no han sido comunicados oficialmente, debe en el porvenir llevar a un rompimiento de las relaciones diplomáticas. La responsabilidad de semejante provocacion pertenece al Austria imperial.

Paris, 10 (por la noche). El «Publico» dice que hoy o mañana tendrá lugar una reunion no oficial de los plenipotenciarios.

El «Publico» espera que todo será terminado favorablemente en la reunion del martes.

Paris, 10 (a las cinco y cuarenta minutos de la mañana). En la polémica que vienen sosteniendo el periódico ministerial «El Constitucional» y el republicano «El Siglo» sobre las insurrecciones, manifiesta el primero que una revolucion proyectada y ejecutada por jefes militares, sin que en ella tome parte el pueblo y en provecho ante todo de las ambiciones militares, es un ejemplo de indisciplina y desobediencia.

y sus consecuencias son siempre la anarquía y la guerra civil.

El Crédito inmobiliario celebrará junta general el 30 de enero y el inmobiliario el 22 de febrero próximo. El «Diario oficial del Imperio» de esta mañana dice que la segunda reunion de la conferencia internacional que se ocupa de la cuestion entre Grecia y Turquía, se verificará el martes 12.

Paris, 9.—La conferencia de las potencias ha tenido hoy su primera reunion.

Constantinopla, 8.—El hijo de Petropoulaki ha hecho su sumision con el resto de los insurrectos de Candia.

Paris, 9.—El «Monitor», periódico independiente, atribuye al rey Victor Manuel las siguientes palabras:

«La alianza de Italia es solicitada con empeño por los gobiernos de Francia, Austria y Prusia; Roma y Trieste puedan ser el precio de ella.»

El célebre hombre de Estado francés, Sr. Thiers, se ocupa actualmente en escribir una grande obra de filosofía, historia y ciencia natural, y dentro de poco tiempo empezará la publicacion.

En Prusia se han hecho con buen éxito experimentos de un fusil cargado con liquido fulminante, é inventado por el Sr. Nuybaefer, y con cartuchos de papel impermeable de nueva invencion, es decir que impiden la salida del gas, producto de la explosion.

Gaceta.

Bien hecho.—Anteayer hubo carreras en la plaza del Salvador, causadas, según nos digieron, por disgustos habidos en una de las mesas de juego allí establecidas y de cuya inoportunidad nos hemos ocupado. Según parece en vista de aquel suceso los tales juegos han sido prohibidos. Hace días que la prensa venia pidiendo esta prohibicion.

Vlage.—Ayer salió de esta capital para Madrid el general Caballero de Rodas, que parece vuelve a encargarse de la direccion de artillería.

Oros son triunfos.—Corre la gente a las rifas y en ellas hay lucro y premios. Es de metal nuestro siglo y veo que se está vendiendo.

Reputacion.—Nos consta que el Ilmo. Sr. Obispo con motivo del manifiesto que tan profusamente ha esparcido el Sr. Duñcan, y que piensa con el beneplácito del Prelado, dar a conocer cuanto expone.

Tropas.—La division que queda por ahora en esta capital se compone de cinco batallones de infantería, ocho piezas de artillería y un regimiento de caballería, al mando del general Alaminos.

Acta.—Se dice que la Diputacion provincial ha declarado nula la eleccion municipal verificada en el tercer distrito, que comprende las parroquias de San Miguel y San Nicolas de la Villa. En breve se designará el día en que haya de verificarse la nueva eleccion, toda vez que hasta que se complete no funcionará el nuevo ayuntamiento.

Escamoteo.—Anteayer, estando una señora haciendo algunas compras en una tienda, le fué estraido del bolsillo un pañuelo que contenia una moneda de cinco duros, tres reales en cuartos y un do-

(366) En cuanto al embajador estaba sereno, imparable, con la cabeza erguida y como cuidándose poco de la ausencia del conde. Entregó a la reina los documentos, se inclinó tres veces, según costumbre, y tomó asiento en el lugar que se le indicó en la primera grada del trono. El paje volvió diciendo con la lealtad del que confía en el valimiento de su señor. El conde de Leicester me encarga responda a V. M., que ignoraba se recibiese hoy a un verdadero embajador, y que nunca pudo figurarse que el rey de Francia hubiese investido con ese título a uno de sus pajes, que debe estar mas versado en las habilidades del juego de la pelota, que en los graves y serios asuntos de la diplomacia. En este momento se levantó un murmullo de verdadera sorpresa en toda la sala. Pero, concluyó el paje, lord Leicester permanecerá siempre siendo ser-

(371) —Es la única circunstancia en la cual creéis que se arruine el favor del conde? —Esa y otra casi inadmisibles. —¿Cuál? —La de que Leicester, una vez con el acero desenvainado, tenga miedo. —¿Quién! Es un valiente. —Lo será, pero tiene que batirse en presencia de la reina. —Razon mas para que se produzca como un leon. —Si es que Isabel no dá muestras de gran interés en favor de su adversario, porque entonces ¿pobre de él! —Y cuando se efectua el duelo? —Pasado mañana. —No es mañana cuando se juzga a la reina de Escocia? preguntó estre-meciéndose Bothwell. —Si, gracias a los innumerables cargos y calumnias que sobre su cabeza habian acumulado. —¿No me habeis auxiliado en esa empresa? —Algunas veces me arrepiento.

(370) —No hay caso, puesto que ha regalado su cargo. —Es verdad; pero le perdonaría la reina! —Desde luego. Puesto que no ignora la causa de semejante provocacion, Leicester le parecería sublime por lo audaz. —Y si fuese el quien sucumbiese? —Entonces poco le importaría morir en bien ó en mal con la corte. —Y si no saliese mas que herido? —Se haria interesante. —Veo que sois ingenioso, baron, dijo Bothwell; encontras salida para todo. —Antes que nada, ¿cómo se llama? —Podeis creer que lo que predigo es muy lógico. —Concedido; pero supongamos que en vez de dar muerte a Bayolet, le hieren con tal gravedad que lo pone fuera de combate. —Llegado ese caso, la desgracia del favorito es inevitable, puesto que sobre haber sido insolente, se convertirá en odioso, y la reina amará a Bayolet.

(367) vitor fiel y obediente de V. M., por lo que se apresura a acudir, ya que su reina tiene a bien considerar como embajadores a los pajes del rey de Francia. No bien se hubieron pronunciado estas palabras, cuando se presentó el mismo Leicester y salió el paje. Atravesó el conde entre la multitud como ademan altanero, saludó en silencio a la reina, cuya indignacion habia llegado al colmo, no dignándose siquiera mirarle, y se inclinó con afectacion ante el embajador, que hizo exactamente lo mismo. Terminada la audiencia se volvió la reina a Leicester, y le dijo: —Conde, hoy mismo me enviareis la dimision de los cargos y empleos que ocupais en mi corte, y hareis bien en ir a visitar vuestras tierras de Irlanda. El favorito esperaba sin duda esta desgracia, pues, sin demostrar sorpresa ni despecho, se limitó a responder: —Obedeceré en todo a V. M.

(368) vitor fiel y obediente de V. M., por lo que se apresura a acudir, ya que su reina tiene a bien considerar como embajadores a los pajes del rey de Francia. No bien se hubieron pronunciado estas palabras, cuando se presentó el mismo Leicester y salió el paje. Atravesó el conde entre la multitud como ademan altanero, saludó en silencio a la reina, cuya indignacion habia llegado al colmo, no dignándose siquiera mirarle, y se inclinó con afectacion ante el embajador, que hizo exactamente lo mismo. Terminada la audiencia se volvió la reina a Leicester, y le dijo: —Conde, hoy mismo me enviareis la dimision de los cargos y empleos que ocupais en mi corte, y hareis bien en ir a visitar vuestras tierras de Irlanda. El favorito esperaba sin duda esta desgracia, pues, sin demostrar sorpresa ni despecho, se limitó a responder: —Obedeceré en todo a V. M.

cumento de interés. Toda precaucion es poca para librarse de tanto caco como por desgracia nos cerca.

—**Posesión.**—Ayer la tomó del Beneficio de la Santa Iglesia Catedral, para el que habia sido nombrado, el Sr. D. Pedro Antonio Medina.

—**Renovacion.**—Por circular de cinco del actual se dan por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma las debidas instrucciones para la renovacion de la mitad de los individuos que componen en cada localidad las juntas periciales.

—**Personal.**—Ha sido nombrado D. Manuel Vazquez oficial segundo de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

—**Commutacion.**—Se ha solicitado la de las rentas de la capellania fundada en la Iglesia parroquial de San Miguel de esta ciudad por D. Petrolina de Vianas.

—**La ocasion es calva.**—El aceite de Brótano que se anucia en la cuarta plana parece que hace prodigios. Los calvos estan de enhorabuena.

—**Minas.**—Del 15 al 20 del actual se verificará la visita facultativa de la mina titulada La Mulata, situada en término de Espiel.

—**La moda elegante ilustrada.**—Periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

—**Sumario de las materias contenidas en el núm. 1 que se acaba de repartir.**—SECCION DE MODAS Y LABORES.—Doble hoja de patronos.—Diez modelos de peinados.—Tapete de mesa.—Cenefa de aplicacion de paño sobre paño.—Cuatro lazos de corbata.—Dos camisetas para corpiños escolares.—Babadero al crochet.—Enagua de franela para niño.—Trage largo para niño.—Mantilla ó envoltura de franela.—Camisola con peto para niño.—Camisola de piqué.—Ropa blanca para niños.—Camiseta para niño.—Esclavina para niña.—Capillos para niño.—Dos escarpines para niños.—Almohada para niño recién nacido.—Revista de modas.—Explicacion del figurin iluminado, por Emmeline Raymond.—SECCION LITERARIA.—Los alcázares de Toledo, por D. Francisco Javier Simonet.—Los médicos, por D. Remigio Caula.—Problema de ajedrez.—Advertencia.—Se suscribe en su administracion de Madrid, librería de Don C. Bailly Bailliere, plaza de Topete, n.º 3, y en Córdoba, calle Ahumada número 5.

diz, calle Ahumada número 5.—Regala á los que se suscriban por año á la Edicion de Lujo, un Almanaque enciclopédico español, ilustrado con infinitud de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestran los publicados hasta el dia.—Se remiten números gratis de muestra al que desee suscribirse.—Se admiten suscripciones en la Redaccion de este periódico.

COMUNICADOS.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio: con esta fecha digo al Sr. Director del Eco de Córdoba lo que sigue: no olvides suscribir y leer.

Muy Sr. mio: en el núm. 120 de su periódico, respectivo al dia de hoy, he leído con la mayor sorpresa un suelto en el que se dice haber sido nombrado oficial segundo de la tesorería de Hacienda pública de Cáceres.—Semejante noticia se dá de muy mala fé, por que he dicho, y á todos consta, que no estoy dispuesto á servir á ningun Gobierno, y por lo tanto el suelto á que me refiero envuelve una miserable intencion en las actuales circunstancias.—Las recompensas quédense para los que sirven los intereses de ciertas parcialidades políticas; la republicana que yo sirvo nada tiene que darme ni yo que pedirle.—Ruego á V. se sirva hacer pública esta manifestacion por que asi cumple á mi honra.

Y con el propio objeto le suplico de cabida en el periódico que dirige, por cuyo favor le quedaré reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M. Nicolás Laborde.

Córdoba 12 de Enero de 1869.

Huelva 8 de Enero de 1869.

Sr. Director del periódico el DIARIO. Muy Sr. mio: siendo uno de los candidatos para la Diputacion á Cortes propuesta por la circunscripcion de Montilla, creo llenar un deber de cortesia remitiéndole para su insercion uno de los ejemplares del manifiesto que he creido conveniente publicar para darme á conocer á los electores.

Con ello rindo el tributo que se debe á la prensa, de la que siempre he sido constante defensor.

Aprovecho la ocasion de ofrecerle las seguridades del aprecio y consideracion

en que le tiene su atento servidor q. e. m. b. José Alvarez de Sotomayor.

A los electores de la circunscripcion de Montilla.

Proximos á reunirse los comicios, y figurando mi nombre entre los candidatos de esa circunscripcion, faltaria al primero de todos mis deberes, sino me apresurara á dirigir mi voz á los electores, no para hacer á apologia de mis actos invocando títulos y merecimientos personales que deslumbren á la multitud con sus colores, sino para ver de captarme las simpatías del cuerpo electoral, diciéndole, al desnudo la verdad.

Sin mas gloria que un amor grande, ardiente, entusiasta por la libertad de mi país, sin otra aspiracion ni mas deseo que procurar su engrandecimiento, y bienestar, no busco el efímero aplauso de una reputacion inmerecida, si solo el apoyo y estimacion de mis conciudadanos, marcándoles la línea de conducta que pienso seguir.

Intúl creo decir que la situacion de España, mas que grave, es gravísima, y que urge salir de este estado de interinidad en que nos vemos á fin de consolidar la obra gigante de nuestra gloriosa revolucion.

No basta, no, que háyamos derribado un trono carcomido, si para asegurar nuestro triunfo no arrancamos las raices de una restauracion tan absurda como perjudicial é ignominiosa.

No basta, no, que la libertad se alcance, que los derechos individuales se reconozcan y respeten, que el progreso en todas sus manifestaciones y bajo todas sus formas sea una realidad, sino satisfechos con los bienes adquiridos, nos obstinamos en acariciar una quimera que puede conducirnos, que nos llevaria directamente al precipicio.

Si la revolucion ha de ser fecunda en provechosos resultados, preciso es, lo mismo matar las aspiraciones insensatas de la desechada reaccion, que contener la excesiva impaciencia del radicalismo ambicioso é intransigente.

Para conseguirlo; para armonizar los múltiples y encontrados intereses que se agitan en el fondo de nuestra trabajada sociedad; para sacar sanos é ilesos los grandes principios proclamados hasta aquí, no hay mas que un medio: el esta-

blecimiento de la Monarquía. Pero no una Monarquía revestida de sus odiosos atributos, con el derecho divino por origen, la arbitrariedad por sistema, la opresion y la dictadura como medio de asegurar su odiosa autoridad; sino la Monarquía popular, la que nace del sufragio universal; la que rodeada de instituciones democráticas, lejos de matar la libertad, y de menoscabar los derechos del ciudadano, los personifique en su origen, los reconozca en su poder.

Es preciso convencernos de una vez y ver las cosas como son en realidad. La sociedad española, no puede romper abiertamente con la tradicion; no puede alterar sus costumbres, sus inclinaciones, sus hábitos; no puede sin transicion alguna y por el solo esfuerzo de la voluntad, salvar la inmensa distancia que separa el absolutismo vergonzante porque acabamos de pasar, de la republica unitaria ó federal.

Lejos de mi ánimo negar la perfectibilidad de estos sistemas de gobierno; pero dadas las condiciones de nuestro carácter, y el estado actual de la naciob, puede afirmarse que la republica seria el germen de sacudimientos tempestuosos entre los diversos elementos que componen nuestra eterogénea sociedad, que destruirian la libertad.

Interin el pueblo no se instruya; interin el pueblo no se eduque; interin el pueblo no se habitúe al uso pacifico de las libertades que hoy disfruta, la republica no puede plantearse sin producir terribles cataclismos que harian necesaria la siempre odiada reaccion.

Por eso la Monarquía democrática debe ser la aspiracion de todos los buenos liberales, porque á su amparo, á la sombra de leyes purificadas en el crisol de la mas amplia discusion, es como la libertad puede prosperar, y como las ideas republicanas, hoy impracticables, llegar á su completa madurez.

La Monarquía aceptada como una transaccion entre un pasado lleno de misterios, de sombras y de horrores, y un porvenir brumoso, y un si es, no es, aterrador es hoy por hoy el cimientó, la piedra angular de nuestra reconstitucion politico-social.

He aquí porque, como cuestion de forma la Monarquía es lo que debemos desejar; así como cuestion de esencia el uso

racional de todas las libertades, el respeto á todos los derechos, la obediencia incondicional á nuestras leyes, es lo que debemos defender.

Añadid la tan codiciada descentralizacion administrativa que haga renacer el espíritu local y provincial, estímulo más que suficiente para el adelanto de todas las poblaciones; economías cuantas sean compatibles con las necesidades del servicio; la posible reduccion en los impuestos; la ley de empleados que moralice la administracion; reformas en todos sus ramos; rebaja en los aranceles; aumento en las obras públicas, especialmente las de interés general, como puentes, caminos, canales de riego y de navegacion; unidad de fueros y establecimiento del Jurado, y tendremos la base de la grandeza que, para la España regenerada, reserva el porvenir.

Abriego tales ideas, sustentando tales principios, hoy me presento en la lucha haciendo pública ostentacion de mi sentir. Ni la hidalguia de mi carácter se presta á la dobléz, ni trato de valerme del engaño para salir adelante con mi empeño.

Sin ambiciones personales que satisfacer, sin rencores ni agravios que vengar, si por algo aspiró á la Diputacion no es más que por contribuir con mis escasas fuerzas, lo mismo al bien de la naciob, que al de la provincia en que nací.

Si despues de esta franca manifestacion de mis leales sentimientos, la circunscripcion me otorga sus sufragios, puede vivir tranquila que la estaré eternamente agradecida, y que hallará en mí su más apasionado y decidido protector.

Huelva 1.º de Enero de 1869.—José Alvarez de Sotomayor.

Boletin religioso.

—Hoy.—S. Leoncio, obispo de Capadocia.

—JUBILLO CIRCULAR.—En la Iglesia de Capuchinos.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Remedios en San Lorenzo.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNAL.

Mercedes.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 9.
Cobardado 27,90.
Bitarico 27,00
Denda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 23,00
Acciones del Banco de España 120.

CORDOBA.

Habiendo vuelto á entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicacion hasta que pueda sacerse como corresponde.

ACEITE á 42.
Jebon blanco á 46 cuartos para.
Cebada de 26 á 32 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Alhóndiga. Trigo de 17 á 18.
Cebada 25 á 26 1/2 Habas 40. Aceite de 41 á 42.

GRANADA.

Trigo de 50 á 59. Cebada de 28 á 31. Habas de 45 á 49.

MALAGA.

Trigo de 42 á 62. Cebada de 25 á 34. Habas de 47 á 60. Aceite de 42 á 00.

JEREZ.

Trigo de 58 á 60. Cebada de 26 á 28. Habas de 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 60 á 64. Cebada de 30 á 33. Habas de 51 á 58. Aceite de 42 á 44.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del dia, y á la 4 y 25 minutos de la madrugada.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde, y á las 11 y 30 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche.
De los pueblos de la sierra á las 9 de mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde, y á las 5 y 45 minutos de la mañana.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la

suya á las 12 y 25 minutos del dia, y á las 6 y 20 minutos de la mañana.
Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.
El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 11 y 23 minutos de la madrugada.
Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.
El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.
El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 30 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Se-

gunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs. 25 cént.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 15 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes; saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 19 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.
De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de la tarde; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de la tarde; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferrocarril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 6 y 20 minutos de la mañana. Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes

en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Bermejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacabra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Marquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15. Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Ahora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquina y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.—Castuera.—Juan Matamoras. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Ruiz y José López.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Pito. Priego.—José Reina.

Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toléano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Casa de la Fuente. Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la peninsula é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

SECCION DE AVISOS.

Conservas al natural y en almibar, al precio de fabrica.

En los establecimientos calle Almona número 23, y Alfalatas 4, se han recibido de varias clases, en botes de lata a los precios siguientes: de pimiento, a 4.75, 2.50, 2.75 y 3.25 rs. uno. De tomate, a 1.25 y 2.50 id. id. De ambas cosas enfrida, a 3 id. id. De gusanitas, a 1 id. id. De alcachofas, a 3.50 id. id. De espárragos, a 3.50 id. id. De habichuela verde, bote grande, a 6.50 id. id. De melocoton en almibar, id. id. a 6.50 id. id. De pera, en id. id. a 6.50 id. id. De guinda, en id. id. a 6.30 id. id. De ciruela en id. id. a 6.50 id. id.

NOTA. El que lleve de 100 botes arriba, es gratis la caja, embalse y flete.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se da en arrendamiento, la casa principal calle de Pedregosa número 3, que contiene muchas habitaciones, cocinas, cuartos, gran torre cubierta y agua de pie. Se halla toda sacristalada y empapelada gran parte.

Para tratar en casa de su dueño el Excmo. Sr. D. Antonio Lopez Zapata.

Se suscribe a todos los periodicos de España en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, número 34.

En el mismo establecimiento se giran letras sobre Madrid para los que deseen suscribirse directamente.

Bazar de Camas Inglesas.

Ambrosio de Morales, frente a la cueva de San Juan de los Rios.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surgido general de ferreteria, utensilios de cocina, bules, bombas para escur agua, cerraduras, pasadores, fallaves y en general todo lo conveniente a la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas, y cancelas a los precios muy baratos.

Noticia. Antonia Ferrero,

que vive en los Dolores chicos, desea ponerse a criar. Es de estado casada, y tiene la leche fresca de dos meses.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 42, calle de Serrano, antes del Principe Alfonso: darán razon en la calle de Armas, número 39.

Pastos. En la haza Platenera, del término y rudo de esta capital, hay doce aparcerías sembradas de cebada y en ella se admiten ganados para pastar en la cabida de Pedregosa, casa de D. Angel Barbucho, puede tratarse del precio.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa número 2, calle de Zambrano, acristalada y con cielos rasos. Para tratar de su ajuste, calle de las Comedias, número 10, frente al Caño gordo.

Venta. Se hace de una accion de la Plaza de toros de esta capital: los que estén comprados se entenderán con don Antonio Nervaez, platería esquina alta de la cueva de Lujan.

Arrendamiento. La casa número 10, calle del Baño bajo ó Cespedes, desde S. Juan próximo en adelante: puede tratarse con don Sr. D. Berricame Maria Lopez.

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante el de la casa número 10, calle de Sta. Marta para tratar con su dueño plazauela de la Paja número 6.

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace el del almacén de maderas con un aposento de cabida de cerca de 2,000 maderas, situado en el campo de la Merced, casa simple y cómoda, número 14. Para tratar con su dueño D. Rafael Barbucho, calle de José Rey número 10.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 42, calle de Azonarias, con acristalada y con cielos rasos. En la calle de Valladolid número 3, darán razon.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa número 42, acristalada, calle de Latajes, antes del Chorrillo: para tratar calle de la Plata, número 4.

Herencia. La persona que hubiese encontrado unos documentos de interés relativo a las cosas que han sido robadas, una carta y una licencia de escopeta, y se dirija a verlos a la calle del Osmario número 25, recibirá una gratificación.

Aviso. Cote venta de tres mil piosos berlingas de varios gruesos en Almona: son de superior calidad y se darán arreglados en esta ciudad, si las proposiciones que se hagan en la Puerta del Alcázar convienen.

Venta. Se vende una bomba para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de labor, para toda clase de ganados y por fincas y medias fanegas. Tules para químicos y lamparas. En la calle de Leones número 42, estendería de tabacos habanos, darán razon.

Vinagre. Se vende superior del lugar de Valdeoleros a 46 rs. arroba, en casa de su dueño D. Miguel Morales, calle Juan Rufo número 3. Se expende tambien por cuartillas y medias cuartillas.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle S. Pablo número 44. En la misma darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una botega grande de 40,000 arrobas de cebada para conservar cebada, en la calle de la Inclusa número 11 de la ciudad de Montoro: para tratar con su dueño en esta ciudad Plazauela de San Juan número 7.

La moda elegante. Periódico de las familias.

Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris, modelos de labores de aguja, tapicerias en colores, crochets, bordados, etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios.—Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerias en colores, punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año 150 rs.; seis meses, 80; tres meses, 45; un mes, 16.

Segunda edicion de 12 figurines iluminados y 18 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35; un mes, 12.

Tercera edicion sin figurines iluminados y 12 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8.

Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, número 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Escrituras de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Quien quisiera arrendar el cortijo nombrado de Barriana, término de esta ciudad de Córdoba, que linda con tierras de los cortijos de Leonis, con el de la Magdalena y el de Arellanos; altas, y se compran por mayor de mitad de paredones adentro de 187 fanegas 6 octavas de tierra, cuyo arrendamiento ha de principiar para el día de enero de 1869, queda a tratar a dicha ciudad de Córdoba en casa de don Juan del Peso y Negrete, calle de las Cabezas calleja de Barrera, número 9.

Acjidos. Desde el 1.º de Febrero próximo, se admiten piosos en el cortijo de doña Sol, a precios convencionales: para tratar calle de Concelección número 2.

Pérdida. Se han estraviado de la hacienda de Campo-bajo dos mulas, una moñina, castañas oscuras y perradas: se hallaban pastando sueltas y desaparecieron, viéndose la huella de ir perdidas. Quien sepa de ellas y tenga la bondad de avisar, vive su dueño junto a San Pedro, calle de D. Rodrigo, número 98.

Operas completas para piano.

En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de música, que se expende a los mismos precios que en Madrid, encontrándose las operas siguientes:

- Norma, de Bellini 24
- El Juramento, de Mercadante 24
- Capuletti, de Bellini 24
- La Straniera, de Bellini 24
- Beatrice di Tenda, de Bellini 30
- L'Elisir d'Amore, de Donizetti 30
- Roberto Devereux, de Donizetti 34
- Don Juan, de Mozart 38
- Guillermo Tell, de Rossini 30
- Polinto ó los Mártires, de Donizetti 30
- El Barbero de Sevilla, de Rossini 30
- Luisa Miller, de Verdi 30
- Linda de Chamounix, de Donizetti 24
- El Pirata, de Bellini 24
- Marino Faliero, de Donizetti 24
- Lucia de Lammermoor, de Donizetti 24
- Juana de Guzman, de Verdi 40
- Maria di Rohan, de Donizetti 24
- Lucrecia Borgia, de Donizetti 24
- La Traviata, de Verdi 24
- Hernani, de Verdi 24
- Los Hugonotes, de Meyerbeer 40
- Macbeth, de Verdi 30
- La Favorita, de Donizetti 30
- Marta, de Flotox 30
- Un Ballo in Maschera, de Verdi 36
- La Sonambula, de Bellini 24
- El Trovador, de Verdi 24
- Rigoletto, de Verdi 24
- Rigoletto, de Verdi, para canto y piano 50
- Il Nabucco, de Verdi 30
- Roberto el Diabolo, de Meyerbeer 18
- Aroldo, de Verdi 30
- La Hija del Re, de Donizetti 30
- Simon Boccanegra, de Verdi 24
- Fausto, de Gounod 30
- Semiramis, de Rossini 30
- L'Africaine, de Meyerbeer 60
- Belisario, de Donizetti 24

Puesto de leche. En la especie de la calle de Estrados se ha establecido un puesto de leche de cabras, para proveer del establecimiento de la calle del Gran Capitán, donde se expenderá este artículo a todas horas del día, a los precios corrientes.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día media casa en la calle San Fernando número 56: en la misma darán razon.

Subasta. En subasta privada que se celebrará en Córdoba en la calle Vallajares número 11, y a las once de la mañana del día 20 de lactual, se venden 2,306 pies de encinas, chaparros y álamos negros, en la hacienda de Fuen-Real, término de Almodovar del Rio, y en el lugar de San José en Posadas, segun tasacion y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada casa.

Estados de juicios vervalles y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de reparimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargaremos, y estados sanitarios.

Almanaque de Gil Blas para 1869.

Publicado por el Sr. D. Luis Rivera. Contiene multitud de curiosidades. Se vende a 5 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una casa granero calle de Paderna número 3: la persona que le acomode puede tratarlo calle de Alfaro, número 18.

AGENTE DE BROTONO. (ABROTANUM).

Una cabeza calva ó parcialmente desnuda ha sido considerada como una imperfeccion que se ha tratado de combatir ó de ocultar. Doctor Debay.

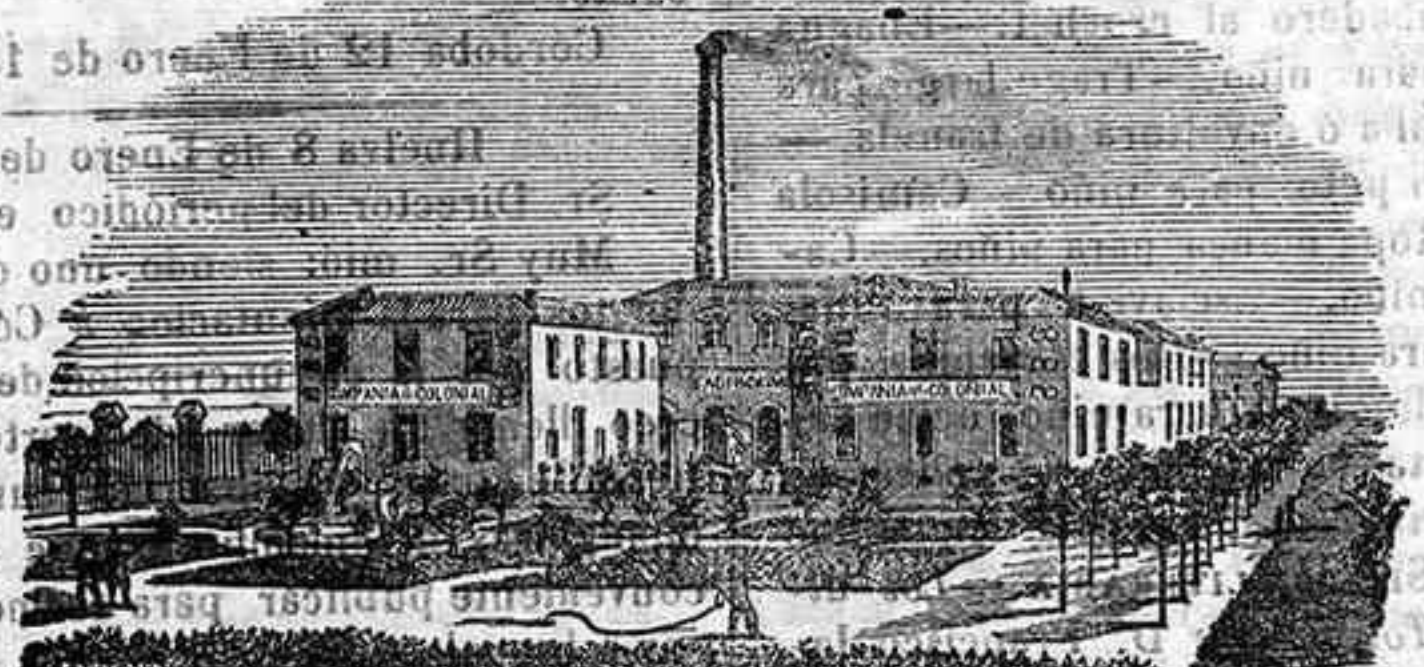
El Brotono es una planta reconocida por todos los naturalistas é higienistas como una especialidad para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo; impide su caída; dá fuerza á el endeble y limpia de caspa la cabeza. Es indispensable al sexo masculino porque hace nacer la barba, la fortalece y robustece, cubre los claros, haciendo flexibles las mas fuertes, y limpia el cutis de todo grano ó espinilla. De necesidad para los niños de cabello lacio y claro. Precios, 5, 7 y 10 reales frasco. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero.— Carmen 84.— Málaga.

CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO DE LA VISTA DE LA FABRICA-MODELO.

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA. ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFES, TES, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

IMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

- De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.
- Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.
- Alimentar las aguas de las fuentes existentes.
- Estudio de canalizacion.
- Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contralando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna, interés el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.
- Colocacion de fuentes á domicilio.
- Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.
- Análisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.
- Apresiasi periciales de terrenos, casas, etc.
- Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.
- Proyectos de fabricas, motores hidráulicos y de vapor.
- Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tasacion de fabricas, obras, material y máquinas.

SOMBRERERIA FRANCESA, calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, EN ANTEQUERA, EN BENAMEJAL, calle de Sorra.

Monsieur Juan Regard, tiene el honor de participar á sus numerosos clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del publico.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejal, en combinacion entre si y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion, igualdad, elegancia, modas, novedades, aceros, variedad, al ser de estudio en todos los artículos tanto para caballeros y señores como niños y niñas, le ahí lo que el publico encuentra en lo sucesivo en la tienda de Monsieur Regard, cuyo establecimiento debe considerarse el centro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lsmbeil, pues ninguna capexion existe entre ellos.